SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003013 0000009

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 2013, que contiene el cambio domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2656 de 14 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Quinindé, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES), del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2013

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AMG/EXP. 54584
Trr. 01.1.13.000583

Registro Mercantil de Quito

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 33445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3019
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707193940	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003013
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTROPIC CIA. LTDA. (PRODUCTOS TROPICALES)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 0227523

IMP IGM de

Registro Mercantil de Quito

0000014

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON QUININDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0227522

IMP IGM